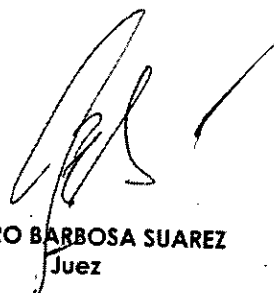


almoneda a fin de salvaguardar la salud e integridad del titular del despacho, los funcionarios judiciales y los usuarios del servicio de administración de justicia.

Notifíquese.



ÁLVARO BARBOSA SUAREZ
Juez

DCME

**Oficina de Apoyo para los Juzgados
Civiles Municipales de Ejecución de
Sentencias de Bogotá**

HOY 14 DE FEBRERO DE 2022 SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE
ANOTACIÓN EN ESTADO No. 015 A LAS 8:00
A.M.

ANDRÉS FELIPE LEÓN CASTAÑEDA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 076-2014-00714-00

En atención a la solicitud que antecede, el Juzgado, dispone:

Señalar la hora de las **11:00 a.m.** del día **diecisiete (17)** del mes de **marzo** de **2022**, para que tenga lugar la diligencia de remate del vehículo de placas **MJZ 288**, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

La base de la licitación será el 70% del valor del avalúo de los bienes, previa consignación del 40 % para hacer postura.

Advertir que la almoneda comenzará en el día y hora antes señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido por lo menos una (1) hora después de ser iniciada.

La parte interesada, **realice** las publicaciones en la forma y términos del art. 450 del C.G.P., indicando que las consignaciones para hacer postura deberán realizarse a órdenes de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta ciudad.

Advertir a la parte actora para que allegue, certificado de tradición y libertad del automotor, actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate, como lo dispone la parte final del inc. 2º núm. 4º de la norma en cita, el cual podrá ser remitido por el interesado al correo electrónico rejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Indicar a las partes y a los postores, que la diligencia de remate se llevara a cabo bajo los lineamientos de la Circular DESAJBOC20-82 del 08 de noviembre de 2020 de manera presencial en las instalaciones de la sede judicial en donde se encuentra ubicado el Despacho, en donde se deberán adoptar los protocolos de bioseguridad por parte de los asistentes a la

200

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

**JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTA
REF: PROCESO EJECUTIVO DE FINANZAUTO S.A. contra JAVIER RICARDO
MONTAÑA CARDOSO RADICACION 110014003076 2014 00714 00 ASUNTO:
SEÑALAMIENTO FECHA REMATE VEHICULO PLACAS MJZ-288**

AC Alejandro Castañeda <worldtradingsa@gmail.com>
Lun 31/01/2022 8:29

...

Para: worldtradingsa; Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá

SOLICITUD DE REMATE A...
16 KB

Responder | Responder a todos | Reenviar

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTA

REF: PROCESO EJECUTIVO DE FINANZAUTO S.A. contra JAVIER RICARDO MONTAÑA CARDOSO

RADICACION 110014003076 2014 00714 00

ASUNTO: SEÑALAMIENTO FECHA REMATE VEHICULO PLACAS MJZ-288

Su Señoría:

Dado que no se alcanza a colocar el aviso para realizar el remate que está para el día 17 de febrero de 2022 ordenado por auto de fecha 24 de noviembre de 2021, y en aplicación del artículo 448 del C.G.P., se solicita al despacho lo indicado en el asunto.

Atentamente,



ALEJANDRO CASTAÑEDA SALAMANCA
C.C. No. 80.411.877 de Usaquén
T.P 58833 del C.S.J.
Correo electrónico: worldtradingsa@gmail.com
CELULAR 3144709607
APODERADO PARTE DEMANDANTE